



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 18 de Diciembre 2014



VISTOS:
D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.



DECRETO ALCALDICIO N° ___13552___/

- AUTORIZASE**, a funcionaria Señora **Pamela Ortiz Aguilera**, Cédula de Identidad N° 08.471.788 - 6, Secretaria del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, la compensación de 8 Horas Extraordinarias realizadas durante los días 03,17,18,19 y 20 Noviembre del 2014 que se detallan en el reporte de las horas Extras Anexadas a dicho decreto.
- Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el día lunes 15 de diciembre del Presente Año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALCALDE (S)
MONTE PATRIA**

WGZ/NAM/mpo

